#### **CAMARA DE APELACION**

Acuerdo N°: 225. En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo F. Muñoz y Oscar R. Puccinelli, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: OJEDA VICENTA c/SAINZ MANUEL s/Usucapión" (CUIJ 21-01640308-0), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por la Defensora de Oficio contra el fallo N° 277 de fecha 26 de febrero de 2019, dictado por la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 170 de Rosario (... ) Resuelve: 1) Rechazar los recursos interpuestos. 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia. 3) Regular los honorarios de segunda instancia conforme los considerandos. Fdo: Lotti; Muñoz; Puccinelli (Vocales) Farias (Secretario). Se deja constancia de que el inmueble de acuerdo al plano de mensura de fs. 4 es: "Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario, Distrito Rosario, Subdistrito 18, manzana 98, sobre calle Uruguay entre Av Rouillon y calle Pedro Lino Funes, a los 46.42m de Av. Rouillon hacia el Este y a los 20.31m de calle Pedro Lino Funes hacia el Oeste, y tiene 8.70m de frente al Norte sobre calle Uruguay, 27.60m de fondo al Este por donde linda con Teresa Ayala y 27.60 al Oeste por donde linda con Teresa Ayala y 8.70m de contra frente por donde linda con Veron Antonio y ots. Encierra una superficie de 293.25m2"y no como figura. T: 315 A, folio. 850, n°: 120442.

\$ 60 486816 Oct. 13 Oct. 17

Acuerdo N°: 191. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva (CUU 21-01361604-0) se resolvió: 1) Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Graciela Beatriz Cancho desde el 14/02/96 el inmueble que se describe como: a) la sexta parte indivisa en condominio forzoso e indivisible de un lote de terreno señalado con el Nro. 7 en el plano 21398/59 situado en la calle Gorriti entre las de Rawson y Monteagudo, destinado a pasillo de acceso y se ubica a los 157,37 m de la esquina de Rawson hacia el este; es de forma irregular y tiene una superficie total de 51,23 m2; b) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado señalado con el Nro. 6 en el mismo plano, situado en el centro de la manzana formada por calles Gorriti Rawson y Monteagudo, y terrenos de la vía del Ferrocarril General Belgrano, con frente sobre el lote 7, cuyo ángulo sudeste está ubicado a 33,57 metros de la línea de edificación de calle Gorriti hacia el norte, de forma irregular, con una superficie total de 97,71 m2. Todo conforme título inscripto al Tomo 256 B, Folio 1496, Nro, 65888 Dpto, Rosario, 2) Oficiar al Registro General y a los organismos a administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio favor de la mencionada y se tome razón de dicha prescripción. 3) Imponer las costas de ambas instancias provisoriamente a cargo de la actora. 4) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondiera a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OIEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01361604-0). María de los Milagros Lotti -Oscar R. Puccinelli Gerardo F. Muñoz (Art. 26, Ley 10.160). Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Vocal de Cámara de Apelación Laboral (Sala III) Sec. Unica de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del Sr. Carmelo Catalana a efectos de que comparezcan a asumir su representación. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse el tercer día hábil posterior al vencimiento del plazo prealudido. Autos caratulados: GODOY ANTONIO ZACARIAS c/CATALANO FORTUNATO SALVADOR y Otros s/Sent. Cobro de Pesos - Rubros Laborales 21-03721939-5 - Dr. Hernán Carlos Gutiérrez. Rosario, 2022.

S/C 486856 Oct. 13 Oct. 17

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Bárbara Serrat y su Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Juan Pablo Barile y/o cualquier persona que se crea con legítimo derecho el patrimonio del causante para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus autos: CLUB ATLETICO NEWELLS OLD BOYS c/BARILE, JUAN PABLO s/Consignación 21-02909778-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, a los 29 del mes de Agosto de 2022. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

\$ 35 486806 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvana Quagliatti Secretaría del que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: DÍAZ, DAVID c/INTERACCION A.R.T. y Otros s/Cobro de Pesos -Accidente de Trabajo - Expte. Nro. 652/12: se cita y emplaza a los herederos del Sr. Díaz David para que comparezcan a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo los apercibimientos de ley para el caso de su incomparecencia. Seguidamente se transcribe la providencia que ordena el presente: "Rosario, 31 de Agosto de 2021 Agréquese constancia. Téngase presente la acreditación del fallecimiento del actor David Díaz. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión vio se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciese al RPU a los fines de acreditar si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. Fdo. Dra. Silvana Quagliatti (Jueza) - Dr. Pedro D. Herrero (Secretario). Dr. Magagnini, Prosecretaria.

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Gramegna a cargo del Juzgado de Distrito Laboral de la 4ta. Nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Gustavo A. Jukic, en autos caratulados: "ORPIANESI ABELARDO c/CAMARATTA MARIO RICARDO y Otros s/Cobro de Pesos – Rubros Laborales (CUIJ 21-04197004-6), se ha dispuesto citar a comparecer a estar a derecho mediante el presente edicto al demandado Sr. Mario Ricardo Camaratta, DNI Nº 13.752.453, conforme el siguiente decreto: "Rosario, 8 de Septiembre de 2022. Cítese por edictos al co-demandado Mario Ricardo Camaratta, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc – arg. art. 45 CPL – Fdo.: Dr. Ricardo Gramegna (Juez), Dr. Gustavo Andrés Jukic (Secretario). Rosario, 15 de Septiembre de 2022.

\$ 35 486811	Oct. 13 Oct. 17		

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dr. Fabián Nahuel Vega (Juez) y Dr. Ramiro Luna (Secretario); ha ordenado se notifique por edictos a los herederos del actor (artículo 73 del CPCCSF), atento lo resuelto en los autos caratulados: MARTÍNEZ HORACIO ALBERTO c/LA SEGUNDA ART. S.A. s/ACCIDENTES y/o ENFERMEDADES DEL TRABAJO (Expte. Nro. 1387/2018) y su acumulado: MARTÍNEZ HORACIO ALBERTO c/LA SEGUNDA ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo" (Expte. Nro. 393/2019), conforme decreto: Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos del actor Horacio Alberto Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que en el supuesto de no hacerlo se les designará un Defensor Ad-hoc. Tales edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL durante tres días, venciendo el plazo para comparecer tres días después de la última publicación. Fdo.: Dr. Ramiro Luna (Secretario); Dr. Fabián Nahuel Vega (Juez).

S/C 486778 Oct. 13 Oct. 17

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Héctor Rolando Zalazar, DNI 28.458.957 lo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 127/2022. Agréguense las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Celeste Agustina Zalazar Mendez que se ha propuesto que su hija acceda al programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales, haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese. Por recibidas copias del Legajo Administrativo. De las mismas, fórmese pieza separada unida a los presentes. Fdo.: Dra. Galletto (Jueza)- Dra. Scolari (Secretaria). Autos: ZALAZAR

MENDEZ, CELESTE AGUSTINA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, Expte N° 5581/2019. Mariela C. Barbieri, Secretaria.

S/C 486734 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1era Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CAPPELLA, IVAN ARIEL c/ BISCAYART BEATRIZ EDITH Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 2111885525-3), se ha ordenado notificar el decreto de fecha 26 de Septiembre de 2022. "Y Vistos: Los autos caratulados: "CAPPELLA, IVAN ARIEL c/ BISCAYART BEATRIZ EDITH Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE N 31/22), lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada Biscayart Beatriz Edith, declárasela rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria.- Insértese y hágase saber. Dra. Andrea G. Chaparro Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. María Florencia Netri, secretaria.

\$ 40 486765 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario. Dr. Ignacio Aguirre dentro de los autos caratulados: LOPEZ RAMON ALBERTO c/ AREVALO FABIAN ANTONIO Y OTROS s/ Daños con CUIJ 21-00198933-9, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: Rosario, 05 de Agosto de 2022 Desígnese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el cha 25 de Octubre del 2022 a las 9.00 horas Notifíquese Por Cédula y por Edictos, Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

\$ 35 486784 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Ricardo José Ramón Castillo (D.N.I. 32.306.252) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados CASTILLO, KEYLA SOFIA s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11394400-2, que a continuación se transcribe: "N° 3165. Rosario, 14 de septiembre de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 166/22 del 25 de Julio de 2022 , dictada en relación a Keyla Sofia Castillo (D.N.I. N° 50.016.403), hija de la señora Cindy Lucía Yasmina Cachay Cruzado (D.N.I. N° 94.910.727) y del señor Ricardo Castillo (D.N.I. N° 32.306.252), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento con familia ampliada por un plazo de 90 días, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de Keyla Sofía Castillo, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las

notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados "CASTILLO KEYLA SOFIA s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ: 21-11394400-2". Fdo. Dra. Silvina I. García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 486839 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Ramón Alberto Monzón (D.N.I. 27.153.039) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MONZON DAIARA ABIGAIL Y OTS. s/ Medida Excepcional - 21-10860803-7 (2208/2015), que a continuación se transcribe: N° 3319. Rosario, 23 de septiembre de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar la continuación de la medida de protección excepcional resuelta definitivamente en sede administrativa N° 259/19 del 21 de Junio de 2019 en relación a la adolescente Monzón Castillo Daiara Abigail (D.N.I. N° 46.370.058) hija de la señora Mariana Castillo, D.N.I. N° 25.384.822, con actual domicilio en Pasaje Rawson N° 2350 de villa Gobernador Gálvez y del señor Ramón Alberto Monzón, D.N.I. N° 27.153.039. 2) Intimar a la Dirección Provincial de Niñez a que re-elabore las estrategias de protección propuestas para el caso y para que, en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación de esta resolución, trabaje de manera interdisciplinaria y coordinada con el Servicio Local la relación entre la adolescente y su madre. 3) Acompañe la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el plazo de 60 días contados a partir de la notificación de la presente, un informe de como fue abordada la situación de forma integral, articulando con los diferentes sectores, tal como surge en el informe técnico que se acompaña en autos. 4) Notificar a la Defensora General en su despacho. 5) Insértese y hágase saber. AUTOS: "MONZON DAIARA ABIGAIL Y OTRO s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-108608037". Fdo. Dra. Maria José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da Nominación de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, dentro de los autos caratulados "ARCE, MIGUEL ANGEL c/ GRANDE, MIRIAM CLAUDIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" con CUIJ 21-11880520-5, se ha dispuesto notificar por Edictos a comparecer a estar a derecho a la demandada, la Sra. Minan Claudia Grande, el siguiente decreto: Rosario, Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a la demandada Minan Claudia Grande a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 546 del CPC." Firmado: DR. Christian Bitetti (Secretario) y Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza).

\$ 35 486800 Oct. 13 Oct. 17

S/C 486840 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación, secretaría primera de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "AGUIRRE, ESTEBAN ADRIAN c/ PICABEA, JOSE IGNACIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-11880574—4) se cita y emplaza al Sr. José Ignacio Picabea, DNI N° 11.678.403, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Valeria Bartolomé. Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre. Juez. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Rosario, 22 de Agosto de 2022.( ... ) notifíquese al demandado Picabea José Ignacio a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo: Dra. Valeria Bartolomé. Prosecretaria - Dr. Ignacio Aguirre - Juez. Rosario, Agosto de 2022.

\$ 40 486865 Oct. 13 Oct. 17		

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por dos días, que se ha declarado rebeldes a los herederos ausentes del Sr. José Luis Depiante, D.N.I. 10.987.766, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C.P.C.C. Autos caratulados: "DEPIANTE, FLAVIA ALEJANDRA c/ DEPIANTE, JOSE LUIS Y OTROS s/ Filiación", (CUIJ 21-11345891-4) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvina I. García (Jueza), Secretaría de la Dra. Analía D. Perrulli.

\$ 35 486801	. Oct. 13 Oct. 17	7	

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7a Nominación de Rosario y en los autos ANSELMI CAROLINA MARÍSEL s/Otras Acciones No Nomencladas (cambio de apellido) CUIJ Nº 21-02946740-1 cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición para que lo acrediten dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del cambio de apellido de la menor Delfina Abril Arzuaga Picasso DNI 50313343 por el de Delfina Abril Anselmi, solicitado por su madre Carolina Marisel Anselmi DNI 26.550 855 De conformidad con lo previsto por el Art.70 del Cód. Civil y Com, de la Nación. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, Firmado Dra Maria Florencia Martínez Belli Secretaria Dra. Gabriela Topino Jueza.

\$ 50 486785 Oct. 13 Oct. 17		

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado De Responsabilidad Extracontractual De La 2 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a Sthalberg Alejandra Olga D.N.I. 14.681.745 y/o a sus herederos a estar comparecer en autos por medio de edictos (arts. 72 y 67 del CPCCSF) haciéndole saber asimismo que se ha planteado la caducidad en los presentes autos. Autos caratulados: "STAHLBERG, ALEJANDRA OLGA c/ BELLACOMO, DANIEL Y OT. s/ Daños Y Perjuicios"/CUIJ N° 21-21-11862598-3. Dra. Jorgelina Entrocasi-Dra. Aracelli Stefanelli. Rosario, de

\$ 35 486809 Oct. 13 Oct. 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA** 

# La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. 21-02919533-9 "KOPP, ELVIO ENRIQUE s/ PEDIDO DE QUIEBRA-HOY CONCURSO-RECONSTRUCCIÓN", en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Tomo: 119 Folio: 47 Resolución: 1097 "Rosario, 16/09/22. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Fijar nueva fecha

RECONSTRUCCION", en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Tomo: 119 Folio: 47 Resolución: 1097 "Rosario, 16/09/22. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Fijar nueva fecha de vencimiento para el período de exclusividad el 31/10/2022. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL siendo carga del concursado su acreditación en autos. Insértese y hágase saber Fdo. Dra. Marianela Godoy, Secretaria, Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G Vaquero, prosecretaria.

S/C 486857 Oct. 13 Oct. 17

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "FIGUEREDO, JORGE LUIS sobre Propia Quiebra" CUIJ 21-01280786-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que resolución Nro. 1103 de fecha 20.9.2022 se ha dispuesto:"1. Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos concursales correspondientes a los presentes caratulados. 2. Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. Insértese y hágase saber" Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria-.

S/C 486820 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos ZOLLO MIGUEL ANGEL s/ Quiebras 21-01206214-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 12 de septiembre de 2022: por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a merito del poder general en copia acompañado, la que deberá ser debidamente certificada. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. a los fines de reordenar el proceso se dispone: Habiéndose Solicitado La conclusión del presente proceso universal por el paso del tiempo, y previo análisis de las constancias acompañadas a los fines de la reconstrucción se infiere que la Resolución N° 1144/99 se enmarca en lo regulado por el art. 31 LCQ a pesar de no glosarse en autos las constancias a las que hace referencia dicha resolución. Se colige, asimismo que se acogió al pedido de desistimiento voluntario sin declararse expresamente la conclusión del concurso preventivo. Sentado ello, previo a resolver el pedido de conclusión del proceso y para evitar futuras y eventuales nulidades ordenase la publicación edictal en el BOLETÍN OFICIAL por un día a fin de hacer conocer la petición del concursado debiendo comparecer en autos en el plazo de cinco días

quien presente oposición a la misma invocando los derechos que estime avalan su resistencia. Asimismo Recaratúlense las actuaciones como ZOLLO MIGUEL ÁNGEL s/ quiebra - hoc curso preventivo. Reconstrucción. Dra. Rubulotta, Dra. Mantello. Dra. Rocci En Suplencia.

-, -	 	·			

S/C 486818 Oct 13 Oct 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche (S), hace saber que en los autos caratulados: "GILLI FEDERICO CARLOS S/Quiebra" EXPTE 413/2017 se ha dictado auto Nro 858/22 de fecha 01/09/22 por el cual se dispuso Revocar "in extremis" el auto N° 371 de fecha 09/05/2022 en el sentido expresado en los fundamentos y en consecuencia "Regular los honorarios de la Sindicatura Cpn Vanina Muro en la suma de \$457.27191; regular a la Dra. Gloria María Torresi, el equivalente al 40% de lo que le correspondiere a su patrocinada, a cargo de esta última (arg. Art. 257 LCQ) y del Dr. Luciano Daniel Carbajo en la suma de \$195.973,68". -Dos días- Sin cargo. Secretaría, 04/10/22.

S/C 486832 Oct. 13 Oct. 14	4	

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos MIRTUONO JOSE c/ GRAMEGNA LUDOVICO FRANCISCO JOSE Y OTROS s/ Escrituración 21-02923621-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 07 De Septiembre DE 2022: al escrito cargo nº 10622/2022 se provee: agréguese el acta de fallecimiento acompañada. Al escrito cargo nº 10621/2022 se provee: por acreditado el fallecimiento de la codemandada Beatriz Angela Gramegna. Cítese y emplácese a los herederos de Beatriz Angela Gramegna a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cedula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). Notifíquese por cedula. Firmado Dra. Lantermo Dra. Beduino. DNI De Beatriz Angela Gramegna 3.558.013. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 486792 Oct. 13 Oct. 17	7

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos ORTIZ DE GUINEA, JORGELINA CLAUDIA CARMEN AMANDA Y OTROS s/ Venia Judicial Para Cremación O Reducción 21-02960312-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Por presentada, domiciliada, a mérito del poder especial acompañado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa: autorización para exhumar y cremar los restos de Federico Oscar José Ortiz De Guinea, o proceder a su reducción. Agréguense las constancias acompañadas, que deberán ser certificadas. Acompañe acta de defunción de la cónyuge e hijos como se invoca en los puntos 3), 4) y 5). Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL a los posibles herederos de Federico Oscar José Ortiz De Guinea, a efectos de que formulen oposición en la relación a la cremación y/o reducción de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Acredite notificación por cédula de la promoción de las presentes actuaciones al coheredero Adolfo Marcelo Ortiz De

Guinea, a cuyos fines deberán los interesados denunciar en autos su domicilio real. Manifiesten si tienen conocimiento de la existencia de otros herederos en relación a los herederos fallecidos del causante, denunciando el nombre y domicilio de los mismos. Fecho, vista al Sr. Agente Fiscal R. Arturo Audano Dr. Marcelo Quaglia. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 486790 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario y en autos GARCIA JUAN CARLOS c/ ALLEGRETTI MIGUEL Y OTROS s/ Usucapion 21-01165367-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 20/05/2022: previo a lo requerido y atento a lo ordenado por decreto del 10/05/2021, informando verbalmente la Actuaría, en este acto, que una de las herederas del codemandado Miguel Allegretti así como los herederos del codemandado Miguel Cura no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su participación. Hágase saber que —por cuestiones de economía y celeridad- será la defensora designada en autos Maria Ángeles Scalcione quien ejercerá la representación de los rebeldes debiendo comparecer la mencionada cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de aceptar la extensión del cargo y en los términos indicados y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos y por cedula conforme corresponda. Firmado Dra. Jaime Dra. Genesio. Dra Rocci En Suplencia.

\$ 35 486791 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos GUERRERO ESTHER DELIA c/ EMFICO SRL s/ Escrituración, 21-01663476-7 se hace saber a ENFICO SRL ya los herederos de GUERRERO ESTHER DELIA que se dictó lo siguiente: Rosario por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda Atento lo dispuesto por el art. 597 CPCC emplácese por edictos que se publicaran por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos de Guerrero Esther Delia. Dra. Beade Dra. Gueiler. Dra. Rocci En Suplencia.

\$ 35 486796 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo de Luciano D. Juárez (Juez) en los autos caratulados: ACOSTA TRYONE s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ № 21-02941225-9) en trámite ante Juzgado de ira. Civil y Comercial 8ª Nom., se ha ordenado: Rosario, 12 de abril de 2021. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Por iniciada la acción de cambio de apellido de Tyrone Acostá (D.N.I. № 54.200.955), a la que conforme el art. 70 del CCyCN, se le dará trámite de juicio sumarísmo (art. 413 y sgtes. CPCC), el cual se sustanciará con su progenitor Jonatan Nahuel Acosta. Recaratúlense los presentes conforme lo ordenado. Dese intervención al Defensor General y al Ministerio Público. Efectúese la publicación prevista en el art. 70 del CCyCN. Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de

Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Fdo. María José Casas (Secretaria)- Luciano D. Juárez (Juez). El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, de 2022.

S/C 486725 Oct. 13

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nom. de Rosario, Sec. Única, en autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION Y BENEVOLENCIA c/ALVARADO DAY, LUIS EMILIO RAMON y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02931767-1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de mayo de 2022. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos de la causante a fin que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos. Asimismo, notifíquese en el domicilio ad litem del apoderado en el sucesorio (ALVARADO DAY, LUIS EMILIO RAMON s/Sucesorio; 21-02922019-8) para que dentro del término de cinco días informe los domicilios reales de los herederos, y en su caso, exprese cuanto hiciere al derecho de sus poderdantes. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Octubre de 2022.

\$ 40 486879 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos TERZAGHI GUSTAVO MARCELO c/RAFFAELI ALDO s/Escrituración; 21-00764335-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 2610412022: Previo a todo ulterior tramite, notifíquese al codemandado comparecido la resolución precedente. Asimismo no habiendo comparecido la totalidad de la parte demandada peticione lo que corresponda. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicaran por el termino de ley en el Boletín Oficial a los herederos de Gino Palazzesi y Gregorio Raúl Ansalas. Notifíquese a los herederos en caso de conocer el domicilio. Firmado Dra. Beade, Dra. Gueiler. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 486797 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GUEVARA, ANDREA VERONICA s/Medida previa ejecutivo; Expte. N° 21-02917098-0. Se hace saber a la demandada Guevara, Andrea Verónica, DNI Nº 25.840.293 que se ha dictado el siguiente fallo: Rosario, 11 de noviembre de 2021. Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. N° 896. Vistos... Considerando... Fallo: Teniendo por reconocida la firma de Andrea Verónica Guevara (DNI Nº 25.840.293), inserta en el contrato de emisión de Tarjeta de Crédito Visa y el contenido del mismo, así como el contenido de los resúmenes de cuenta. La presente resolución no es pronunciamiento sobre el cumplimiento de

los requisitos formales de dicho documento para ser considerado título ejecutivo. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. María Fabiana Genesio, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Salomé Della Santina, prosecretaria. 30 de Septiembre de 2022. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 40 486855 Oct. 13 Oct. 17		

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga — Juez- y Dra. Lorena A. González —Secretaria-, se hace saber a los Sres.: Tolosa, Ma. Amelia DNI № 1.511.864; Ocampo, Noemí Elena DNI № 10.422.395, Falzone, Ma. Nélida DNI № 5.175.196, Castaldi Ruso, Felisa DNI № 4.318.847; Saucedo, Julio Cesar DNI № 11.355.937, Vera, Faustino Angel DNI № 23.082.054; Arroyo, Stella Maris DNI № 28.333.514; Arias, Jorge DNI № 4.477.346; Martínez, Mabel Alejandra DNI № 17.793.478 y Ponce, Antonio Fabián DNI № 21.008.408 y/o a sus herederos, que dentro de los autos ASOCIACION MUTUAL SAN MIGUEL c/TOLOSA MARIA AMELIA, OCAMPO NOEMI ELENA, FALZONE MARIA NELIDA, CATALDI RUSO FELISA, SAUCEDO JULIO CESAR, VERA FAUSTINO ANGEL, ARROYO STELLA MARIS, ARIAS JORGE, MARTINEZ MABEL ALEJANDRA, Y PONCE ANTONIO FABIAN s/Otras diligencias - Desocupación de nichos; CUIJ № 21-02921629-8 se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 23 de Mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado, en el sentido que el objeto de la presente acción es la desocupación, cremación y traslado de restos de los nichos individualizados. Publíquense nuevos edictos, por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; y Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 40 486838 Oct. 13 Oct. 17	7	

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 16ª Nominación de Rosario, juzgado vacante; Secretaría de la Dra. Ma. Sol Sedita, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/ESQUIVEL, JUAN CRUZ s/Juicio ejecutivo; CUIJ №: 21-02944879-2 se ha dictado lo siguiente: Tomo: 78 Folio: 209 Resolución: 794. Rosario, 26 de septiembre de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique planilla de liquidación final y se acompañe constancia actualizada de AFIP. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb, Juez en suplencia; Ma. Sol Sedita, Secretaria. 28 de Septiembre de 2022.

\$ 35 486813 Oct. 13 Oct. 13	7	

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de Rosario y en autos ALARCON LUIS ALBERTO c/AVELLINO OSCAR FRANCISCO s/Prescripción adquisitiva; 21-01613837-9

se hace saber que se dicto lo siguiente respecto al inmueble inscripto al Tomo 197 Folio 1937 Número 96158 lote 24 Manzana C Rosario: Agréquense las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Por adecuada demandada en la forma expresada. Atento Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a Oscar Francisco Avellino, como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Hágase saber que el edicto deberá incluir sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos y publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Funes a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura del demandado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado-) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de treinta días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual Art. 16 inc. 1) de la Ley Impositiva Anual (Modificado por ley 13785 (0.75 % del Avalúo Fiscal). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número v tipo de documento de identidad v último domicilio conocido del demandado. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que en lo sucesivo los escritos para la presente causa deberán ser enviados electrónicamente a través de la Autoconsulta online de la página del Poder Judicial. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado en autos debiendo el oficial notificador dar estricto cumplimiento del Art 63 del CPCCSF. Dra. Ma. Sol Sedita, Dr. Pedro Antonio Boasso; Secretaria, Juez. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 60 486799 Oct. 13 Oct. 17		

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 En lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte Nº CUIJ 21-02015454-0; ZAPATA, PABLO EMANUEL s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el articulo 218 , 7º párrafo de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe 26 de Septiembre de 2022 Vistos: Considerando: Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 319.640,85 los honorarios profesionales del Sindico intervinientes en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$ 135.988,93 los correspondientes al abogado del fallido, doctor Jorge Ariel Morel. En caso de Mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3 Regístrese y hágase saber. Notifíquese. Firmado:

Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, secretaria. Santa Fe 03 de Octubre de 2022. Por presentado proyecto de distribución readecuado, Póngase de manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio de ello, cumplimente con la vista al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Santa Fe, Octubre 5 de 2022.

S/C 487201 Oct. 13 Oct. 14		

Por disposición de la Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, y Secretaría del autorizante, Dra. Marianela Godoy, en autos IÑIGUEZ, LEMUEL ESTEBAN s/Cambio de nombre supresión de apellido paterno; CUIJ Nº 21-02959525-6, se hace saber que conforme lo establecido en el artículo 70 del CCCN, se ha demandado la supresión del apellido paterno Iñiquez de Lemuel Esteban y se ha ordenado lo siguiente: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. Rosario, fecha que surge en SISFE, agosto de 2022. Cargo Nº 10121/22: Téngase presente lo manifestado. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial de fs.3 en copia simple. Acompañe original. Dese la participación que por derecho corresponda. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Por iniciada la petición de cambio de nombre y sexo, imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo (Cf. Arts. 70 del C.C.C.N., 413 del C.P.C.C. Y 8 de la Ley 26.743). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines que puedan formularse oposiciones correspondientes. Oportunamente, dese vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe si obran medidas precautorias respecto del interesado o sentencias restrictivas de la capacidad de obrar. Asimismo, ofíciese al Registro Nacional de Reincidencia a fin de que remita planilla prontuarial del interesado. Hágase saber que una vez dictada la Sentencia deberá notificarse la misma al RENAPER. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Otro Rosario, de agosto de 2022. Advirtiendo que se ha incurrido en un error de tipeo en el decreto de fecha 17 de agosto de 2022, por cuanto se expresa Por iniciada la petición de cambio de nombre y sexo, cuando lo correcto hubiera sido Por iniciada la petición de cambio de nombre, se aclara el mismo en tal sentido. Fdo: Dra. Mónica Klebcar Cueza); Dra. Cecilia Vaguero (prosecretaria). Se hace constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.

\$ 45 484843 Oct. 13		

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito número 2 de la ciudad de Rosario y en autos Viola Mauricio Adrián y otros contra Barboni Raúl Gabino según escrituración 21 029489995 se hace saber que está dictado de los siguiente: Rosario 8 de septiembre de 2022: encontrándose acreditado el fallecimiento de BARBONI RAÚL GABINO, cítese y emplácese a Los herederos del mismo a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el artículo 597 del CPCCSF. Ofíciese al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se inició un juicio de declaratoria de herederos del demandado fallecido. Recaratúlese por Secretaria. Firmado Dr. Chena, secretario; Dr. Arichuluaga. 19 de Septiembre de 2022.

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en MORALES SUSANA AMALIA y otros c/MOVI ROSARIO SAU s/Daños y perjuicios; 21-02897485-7 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 24/08/2022: téngase presente el domicilio denunciado del codemandado Ferraro. Al punto II: notifíquese a Mario Peralta por edictos, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Firmado Dra. Rubulotta, Dra. Mantello. Dra. Rocci en suplencia.

\$ 35 486793 Oct. 13 Oct. 17

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELSA ALVO, por 1 día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: ALVO ELSA c/BINIAN s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 1474/08 - Rosario, 12 de Septiembre de 2022. Dr. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 486808 Oct. 13 Oct. 17

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Sra. Patricia Beade, en los autos caratulados: "ASERRADERO SOLDINI S.A. c/SEGRERA ROBERTO s/JUICIO EJECUTIVO − CUIJ 21-02883614-4, ha dado lugar a que se publique la aprobación de planilla efectuada bajo resolución № 1247 del 09/09/2022: "Nro. 1247 − Rosario, 09/09/2022. Y Vistos... Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$753.878,24.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario, 14 de Setiembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 486810 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. de Circuito Nro. 1 a cargo del Dr. Daniel Humberto González, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MARTINOTTI MAIRA MARIA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-12628356-0, en fecha 27/12/2021, se ha ordenado citar y emplazar a la demandada, Sra. Martinotti Maira Maria, DNI 36.879.698, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 5 de Septiembre de 2022. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.

\$ 35 486815 Oct. 13 Oct. 17

En los autos caratularos: HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/PERALTA, LAUREANO JAVIER y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-12639393-5, de trámite por ante el Juzgado de 1ra.Instancia de Circuito N° 3, de Rosario, Provincia de Santa Fe, se han publicado los siguientes Decretos: "Rosario, 04 de Febrero de 2022. Proveyendo los escritos cargos nros. 277/2022 y 278/2022: por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme a la sustitución del poder general acompañado. Por iniciada formal demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 408, ss. y cc. del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC) [...] Atento lo normado por el artículo 5 de la Ley N° 7.234, modificada por la Ley N° 9040, duplíquense los términos procesales para las partes en este proceso. [...] Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Jueza) - Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Por lo tanto, se cita y emplaza al Sr. Peralta Laureano Javier, DNI 26.840.765 - CUIL/T: 20-26840765-1, a que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, por el plazo de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 35 48681	7 Oct. 13 Oct. 1	.7	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario de la ciudad de Rose4entr de los autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OSSOLA, ILEANA ENRIQUETA y Otros s/Apremios fiscales municipales, CUIJ N° 21-02871026-4, por Resolución Nro. 1172 de fecha 23 de Agosto de 2021, se ha resuelto lo siguiente: "Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra lleana Enriqueta Ossola y Carlos Alberto Ossola, hasta tanto la actora haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$14.457,79.- (pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete con 79 ctvos) con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.) 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler: Jueza; Dra. Patricia Beade: Secretaria. Rosario, 27 de Septiembre de 2022. Rosario, 27 de Setiembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 486819 Oct. 13 Oct. 17	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISABETTA LUCIANA SANTO, D.N.I. 93.607.784 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTO, ELISABETTA LUCIANA S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956723-6).

\$ 45 Oct. 13			

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS ORLANDO SANTESSO (D.N.I.. 6.009.074) por un día, para

que	lo	acrediter	n dentro	de los	treinta	días	corridos.	Autos	caratulados:	"SANTESSO,	<b>JESUS</b>
ÖRL	.ANI	DO S/ DEC	LARATOF	RIA DE H	<b>HEREDER</b>	ROS - I	21-029606	71-1'"	.Rosario,		

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS IGNACIO LUCIANO BELLOC D.N.I. 6.221.593 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLOC, CARLOS IGNACIO LUCIANO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960760-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ADOLFO RIOS D.N.I. 6.048.694 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS, ENRIQUE ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955905-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. R

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Lorenzo Perez (DNI 20.818.539) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MOYANO, INES YOLANDA Y OTROS S/ SUCESORIO – 21-02959992-8.-

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORREA JOSE FRANCISCO(DNI 8.412.241) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORREA, JOSE FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Cuij: 21-02957779-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Oct. 13

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIO JUAN CILIA (DNI 5.395.464) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CILIA, MARIO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948214-1). Firmado: DRA. FERNANDA I. VIRGOLINI PROSECRETARIA. Rosario, 03 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 13			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO OSCAR CEPEDA (L.E. Nº3.744.380) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEPEDA, TEODORO OSCAR S/ SUCESORIO 21-02960559-6" Fdo.DRA. DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO (Secretaria Subrogante) DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez).-

\$ 45 Oct. 13		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cuasantes Antonio Alberto Dusso (DNI 5.078.301) y Elvira Maria Garfagnoli (DNI 2.833.291) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DUSSO, ANTONIO ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO – 21-02959808-5.-

\$ 45 Oct. 13			

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO POETA (L.E.. 3.740.015) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'POETA, GUILLERMO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02958133-6'" . Rosario, .-

\$ 45 Oct. 13	

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA LILIANA YOAN (D.N.I.. 11.812.750) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YOAN, GRACIELA LILIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959197-8" . Rosario, .-

\$ 4	45	Oct.	13
------	----	------	----

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO MOREIRA (D.N.I.. 92.561.719) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOREIRA, RICARDO S/SUCESORIO - 21-02958535-8". Rosario.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO TAOFIK AGUADA L.E. 6.033.720 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, ANGELA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02953942-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO DIEGO MESSAGLI (D.N.I.. 13.713.782), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MESSAGLI, GUILLERMO DIEGO S/SUCESORIO - 21-02960933-8¹. Rosario, .-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSALIA NICOLOSI D.N.I. 93.515.434 y de LEONARDO CICIO D.N.I. 6.052.477 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICIO, LEONARDO Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958075-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA ALICIA LOPEZ D.N.I. 3.307.283 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, ADRIANA ALICIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959625-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ ELISABET LUCONI D.N.I. 3.892.877 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCONI, BEATRIZ ELISABET S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959168-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES FRANCISCO JOSE PESADO D.N.I. 6.019.701 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PESADO, ANDRES FRANCISCO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960325-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Luisa Lopez (DNI 5.172.104) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, ADRIANA LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02957606-5.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE FIORI D.N.I. 6.024.276 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIORI, ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO" cuij 21-02958339-8. Fdo.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDOVAL, OLGA, D.N.I. 2.816.527 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANDOVAL, OLGA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02959947-2. Fdo.

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SFORZA, ALICIA MARTA, D.N.I. 6.378.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SFORZA, ALICIA MARTA S/ SUCESORIO cuij 21-02950736-5. Fdo.

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINOLA GUSTAVO ORLANDO (D.N.I. 24.586.230) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINOLA, GUSTAVO ORLANDO S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02961281-9 Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria), 04 de Octubre de 2022-.

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO LUIS CIPRIONI (LE 3.678.776) y LINA PALMIRA SPINELLI (DNI 2.379.750), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIPRIONI, DOMINGO LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02959223-0). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha
ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes
dejados por la causante Graciela Beatriz Abraham (DNI 14.510.479) por un día, para que lo
acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABRAHAM, GRACIELA BEATRIZ S/
DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959407-1

CASILDA
\$ 45 Oct. 13
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Eugenio Briguet (DNI 10.247.235) por un día, para que lo acrediter dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRIGUET, DANIEL EUGENIO S/SUCESORIO -21-02960305-4
\$ 45 Oct. 13
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SUSANA GARCIA (D.N.I. 11.619.214), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, MARTA SUSANA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02959363-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 13
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Alberto Cuviello (DNI 6.070.251) por un día, para que lo acrediter dentro de los treinta días. Autos caratulados: CUVIELLO, HUGO ALBERTO S/SUCESORIO -21-02961065-4
\$ 45 Oct. 13
\$ 45 Oct. 13

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

El Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora María Ramona Rodríguez, DNI 5.487.757, para que comparezcan e hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Autos: RODRIGUEZ MARIA RAMONA s/Sucesorio – CUIJ Nº 21-25862386-7. Secretaría, Casilda, Octubre de 2022. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 Oct. 13		

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Rodolfo Salas, DNI 11.523.529, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SALAS GUILLERMO RODOLFO s/Declaratoria de herederos 21-25867152-9 Año 2022.

\$ 45 Oct. 13			

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZACCHINO NORMA ELISA Y BARRIO LUIS OSCAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ZACHINO NORMA ELISA Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº21-25862297-6). Casilda, 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 13	
	CAÑADA DE GOMEZ

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 1ª Nom. del Distrito Judicial Nº 6 a cargo de ta Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante, Autos: CARSONARI NEUDA PASQUALINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº

21-26028746-7; se ha dictado la siguiente providencia: ... Estando acreditado el fallecimiento de Carbonari Nélida Pasqualina, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos,.. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (Art. 2340 CC CN) y Estrados de Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. Modificado según ley 11.297).- Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario), Dra. Julieta Gentile (Juez). Quedan ustedes debidamente notificados del decreto que antecede.

\$ 45 Oct. 13

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la  $2^\circ$  Nom. del Distrito Judicial  $N^\circ$  6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, en AUTOS: "SPINELLI SUSANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26029007-7; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SPINELLI SUSANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C.y C y modificado por la ley 11.287

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaría de la autorizante, en autos: COSENZA LAURA c/GARAY DAMIAN s/Apremios - CUIJ 21-27875477-1, se hace saber que a fin de notificar al Sr. Damián Gustavo Garay, DNI nº 21.130.706, se ha decretado lo siguiente "San Lorenzo, 27 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciado incidente de cobro de honorarios (art. 507 y ss del CPCC). Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 03 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese la boleta y sellado fiscal acompañado. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Únase por cuerda los presentes a los autos nro. 21-23856284-5. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Dra. Virna Celina Peretti. Auto: T° 81 F° 457 N° 2585. San Lorenzo, 29/09/2022. Atento lo solicitado: Trábese embargo en proporción de ley sobre los haberes netos que perciba el Sr. Garay Damián, DNI 21.130.706 de su empleador hasta cubrir la suma de \$114.292,53 con más la de \$34.287,75 estimados provisoriamente para intereses y costas. Los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de Santa Fe, Suc. San Lorenzo en la cuenta judicial para estos autos y a la orden del Juzgado. A tal efecto, ofíciese. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC).- Fdo Dr. Marcelo Escola, Juez, Fdo. Dra. Virna Celina Peretti.

\$ 60 486851 Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: DIP, MUHAMED TAHER ALI C/ DIP, SILVIA ADRIANA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-25441461-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MUHAMED TAHER ALI DIP (DNI 6.160.735), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. de Agosto de 2022

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 02º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BERTOLIN, dni.8.112.032, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BERTOLIN CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25440970-4" .- Dra Melisa V. Peretti. San Lorenzo 13/04/2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de San Lorenzo N°2 y en autos LURASCHI ENZO S/ SUCESORIO 21-2544 1104-0 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LURASCHI ENZO DNI 6.172.403 para que comparezcan a estar a derecho.

\$ 45 Oct. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ROSA OLGA AGUIRRE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 06 de septiembre de 2022. Melisa V. Peretti, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALSINA, ROBERTO ANTONIO, DNI: 6.172.664, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "ALSINA ROBERTO ANTONIO S/SUCESORIO". (CUII: 21-25441385-9).

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Beatriz DIAZ, titular del DNI. Num. 5.499.539por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, LILIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25441606-9). F

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de/la Juez/a de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Maria Ester Paolin (D.N.I. 11.784.203) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PAOLIN, MARIA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25441628-9.- Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. San Lorenzo".-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Raul Florencio Parera, DNI Nº10.926.677, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos "PARERA OSCAR RAUL FLORENCIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25441209-8). Dra. STELLA MARIS BERTUNE, 29 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERIBERTO PICCOLO, D.N.I. № 6.170.604, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PICCOLO, ERIBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ № 21-25441479-1. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LYDIA ELENA GONZALEZ (D.N.I. 2.434.747), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, LYDIA HELENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. N.º 21-25439259-3.

\$ 45 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JORGE OSCAR MORERA (D.N.I. 6.173.207) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORERA JORGE OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. N° 21-25441642-5.

# VILLA CONSTITUCIÓN

.....

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "GIACOMOSSI, NUNCIADA FILOMENA S/ SUCESORIO" cuij n° 21-25657166-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, a cargo de la Señora Jueza Dra. GRISELDA FERRARI, Secretaría Dr. DARIO MALGERI, conforme lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C modificado por ley 11.287, se cita a los herederos y legatarios, de Doña GIACOMOSSI, NUNCIADA FILOMENA, L.C Nº 1.519.308, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan por este tribunal a hacer valer sus derechos.- EXPTE. CUIJ Nº21 - 25657166- 5.- Firmado: DRA. FERRARI (JUEZA) - DR. MALGERI (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 13

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO № 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de CILENTO MARTA ADELA, DNI № 4.973.897, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "CILENTO MARTA ADELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cuij: 21-25657921-6. juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO № 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION.- VILLA CONSTITUCIÓN, 11/10/2022.-

\$ 45 Oct. 13		

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de la 2a. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "ALBA, ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657619-5 por decreto de fecha 10-06-2022 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL ALBA (L.E. 6.520.918) y por la causante doña MABEL CARMEN PEIRANI (L.C. 4.105.503) por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 Código Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, de ....... de 2022.

\$ 45 Oct. 13	
	RUFINO

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito №9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, Ilama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de PIERGIOVANNI ALFONSO y MON DORALISA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte.- CUIJ 21-26365102-9.- Rufino, .. de Setiembre de 2022.-

\$ 45 Oct. 13			

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los

bienes de la herencia de PIERGIOVANNI OSCAR ANTONIO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte.- CUIJ 21-26365103-8.- Rufino, .. de Setiembre de 2022.-

§ 45 Oct. 13		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito №9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de ADAN ALEJANDRO LOPEZ, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte.- "LOPEZ,ADAN ALEJANDRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26365198-4. Rufino, .. de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 13	

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Rufino de la 9na. Nominación a cargo del Dr. CIGNOLI Luis Alberto – secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FERRERO CELIA FLORA DNI. 2.893.871, dentro de los autos caratulados "FERRERO CELIA FLORA S/ SUCESORIO" Exp. CUIJ nro. 21-26365058-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. – Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de Rufino, OCTUBRE de 2022.-



# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Oreste Félix Rastelli, D.N.I. Nº 5.962.845 y Carmen Ramona Canal, D.N.I. Nº 1.843.156, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RASTELLI, ORESTE FELIX y CANAL, CARMEN RAMONA s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias – Volunt. – CUIJ 21-26471713-9. Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez); Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 5 de Octubre de 2022.

# VENADO TUERTO

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Venado Tuerto, Sta. Fe a cargo de la Dra. María Celeste Rosso; Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de autos caratulados CUIJ BARENGHI LUIS ADAMO Y/O BARENGHI LUIS Y/O BARENGUI LUIS Y/O BARENGUI LUIS ADAMO s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ Nº: 21-24617676-8; se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 18 de Agosto de 2022.-Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa a mérito del poder especial que acompaña mediante sistema SISFE. Désele la participación legal que por derecho le corresponde. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Barenghi Luis Adamo, a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario. En aplicación del art. 692 CPCC y lo normado por la ley 14.394 (art 18 y concordantes), cítese al presunto ausente por edicto durante cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que comparezca, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. Asimismo, dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Celeste Rosso- Jueza. 25 de Agosto de 2022. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.

\$ 60 486696 Oct. 13		

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Distrito Judicial  $N^{\circ}$  3 de Venado Tuerto, Dra. María Celeste ROSSO, Secretaría de la Dra. Jorgelina DANERI, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Eugenio OVIEDO DNI Nro. 6.124.161, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "OVIEDO, Eugenio s/ SUCESORIO" CUIJ 21-2461848446-9. Secretaría, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Oct. 13			

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SCARDULLA, ETELVINA ALICIA DNI N 16.036.304 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley,

comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SCARDULLA, ETELVINA ALICIA S/ SUCESORIO 21-24618028-5". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MAZZEO HERMINIA DNI N 4.421.518 y don ALEON JUAN JOSE DNI N 4.949.962 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MAZZEO HERMINIA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-24616888-9". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SAUERVEIN, GRISELDA SUSANA DNI N 12.326.914 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SAUERVEIN, GRISELDA SUSANA S/SUCESORIO 21-24618729-8". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña BRON, AIDE FELISA LE N 2.469.615 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BRON, AIDE FELISA S/ SUCESORIO 21-24618037-4". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BAEZ ANGEL PAULO DNI N 6.137.923 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BAEZ ANGEL PAULO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618497-3". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BARRINI MARIO GUERINO DNI N 7.644.578 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BARRINI MARIO GUERINO S/ SUCESORIO 21-24617102-2". Venado Tuerto. 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don HERNANDEZ FERNANDO ORNANDO DNI N 6.099.865 y doña ESTER DELGADO DNI N 4.080.445 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "HERNANDEZ FERNANDO ORNANDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618655-0". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

•

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don SOLÉ, OSVALDO HECTOR DNI N 12.823.698 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SOLÉ, OSVALDO HECTOR S/ SUCESORIO 21-24618451-5". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MANSILLA, DOMINGO BENIGNO DNI N 6.124.774 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MANSILLA, DOMINGO BENIGNO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-24618713-1". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ORTEGA JUAN CARLOS DNI N 6.139.136 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ORTEGA JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618775-1". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CHAVES JUAN FRANCISCO DNI N 8.375.709 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CHAVES JUAN FRANCISCO S/ SUCESORIO 21-24618382-9". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PACE MIGUEL ANGEL DNI N 18.225.408 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PACE MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618578-3". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don GAMBOA, RICARDO EMILIO LE N 6.117.058 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GAMBOA, RICARDO EMILIO S/ SUCESORIO 21-24618518-9". Venado Tuerto, 11 de Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 13